Principal instrumento para modificar marco legal

MÉXICO - Expiden ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el DF

María de la Luz Tesoro, Cimacnoticias

Lunes 17 de diciembre de 2007, por CIMAC

13 de diciembre de 2007, México DF - Cimacnoticias - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) expidió hoy la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, luego de aprobar por unanimidad el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

Con 45 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de las 66 legisladoras y legisladores que integran la IV Legislatura de esa soberanía, en votación nominal, se aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la mencionada Ley.

Por ende, se remitió al jefe de gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Antes, al presentar su posicionamiento sobre la iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, la presidenta de la Comisión de Equidad y Género, Leticia Quezada Contreras, precisó que esta legislación “no es únicamente para las mujeres, es una ley para facilitar el empoderamiento de las mujeres y, en consecuencia, para que todas y todos accedamos a un pleno desarrollo”.

Ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronunció porque, independientemente de que la violencia contra las mujeres se realice en el ámbito privado o en el público, debe ser prevenida, atendida, sancionada y consecuentemente erradicada.

Asimismo, reconoció que la “aprobación en sí misma de la ley no erradicará la violencia”, sino que será el principal instrumento para una serie de modificaciones al marco legal vigente que tiene como finalidad que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.

Quezada Contreras consideró que la observancia de la ley debe incluir presupuestos con perspectiva de género, capacitación de servidoras y servidores públicos encargados de su aplicación y modelos de atención eficaces, así como la creación del Reglamento de la Ley que establezca el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia.

Aludió a “los medios masivos de comunicación como otro actor social, que se ha encargado de difundir la imagen de la mujer como consumo y con fines de consumo; se han encargado de vender estereotipos y muestran la violencia hacia las mujeres como algo natural y rentable”, puntualizó en su exposición Leticia Quezada Contreras.

Beneficios de la violencia, según el PANAL

En sentido contrario a la unánime decisión de los partidos de aprobar la Ley, sin votos en contra ni abstenciones, la diputada Gloria Isabel Cañizo Cueva, al fijar la posición de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza (Panal), dijo que consideran que la familia es la base de la sociedad y del Estado y todo lo que tienda a favorecerla es bienvenido.

Sin embargo, criticó los beneficios que la ley otorga a las mujeres víctimas de violencia, como programas de vivienda, guardería, crédito, empleo entre otros, ya que “obviamente” –puntualizó la integrante del Panal— provocará que se incremente la violencia hacia las mujeres, incluso consensual (en acuerdo) entre la victima y el victimario, para obtener los beneficios señalados.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/07121309-Expiden-Ley-de-Acce.31431.0.html